



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Nº 0393

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

( 15 MAY 2025 )

*Por medio de la cual se reconocen unos gastos, se ordena el reembolso N°2 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025.*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2672 de 2013, Decreto 1068 de 2015, Resolución 0202 del 2025,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, reguló la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es un organismo que hace parte del Presupuesto General de la Nación de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

Que, en el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, se establecen los requisitos para la legalización de los gastos de reembolso de las cajas menores.

Que, el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, señala que procede llevar a cabo el reembolso de la caja menor en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo que ocurra primero de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que, el artículo primero de la resolución No. 0202 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se decidió "*Nombrar al doctor Michael Oyuela Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Secretario General, código 0037, Grado 22, código interno 01, adscrito a la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*"



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se reconocen unos gastos, se ordena el reembolso N° 2 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025"

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

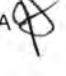

Dado en Bogotá D.C., a los 15 MAY 2025



**MICHAEL OYUELA VARGAS**  
Secretario General

Ordenador del Gasto según resolución No.01007 del 25 de octubre 2024

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Elaboró: Jairo Abaunza González / Profesional Universitario GAA   
Revisó: Fanny Torres Estupiñan / Coordinadora / GAA   
Aprobó: Michael Oyuela Vargas / SG 